

F. GARCIA SEVILLA
TEXTOS PARA PATRIUS, A, UM
Febrer, 1975

"No obstante, y antes de que se os haya dado la ocasión de imaginar y de crear, os encontraréis en el seno de una asociación, a la que pertenecéis por naturaleza y por necesidad: la familia. Desde que el hombre existe, un hombre y una mujer han juntado sus vidas, y de ellos han nacido hijos. Eso es lo que permanece invariable desde la aparición del hombre sobre la tierra. Lo demás ha variado. Hace diez mil años las familias no eran como la nuestra. ¿Cómo serán dentro de otros diez mil? Estad, sin embargo, seguros de que habrá siempre, necesariamente, un padre y una madre, y de que los hijos necesitarán del padre y de la madre en tanto no alcancen su autonomía". (G. Torrente Ballester: "Aprendiz de hombre", Ed. Doncel, Madrid 1960, p.22) .

"Hablar del padre, de su significación en la vida del niño y en el seno de la familia, es oportuno y necesario. Este libro os servirá para que aclaréis vuestras ideas acerca de algunas cosas importantes, vividas y conocidas por vosotros, como la autoridad, la ley, el mando... Todo eso lo habéis experimentado en vuestro padre, que es la primera figura de la ley, de la autoridad y de la relación entre el mando y la obediencia. ¡Y de qué manera! Tiempos hubo en que toda la autoridad recaía en las manos del padre, y en que el jefe de la sociedad era un padre más, un padre de padres, un patriarca. Hoy han disminuido sus funciones y , con ellas, buena parte de su autoridad. Pero no por eso el papel del padre ha perdido importancia , eso lo sabéis muy bien vosotros. El padre es la columna vertebral de esa asociación , la familia, a la que pertenecéis por la sangre y por el destino; pero es también la columna vertebral de vuestra personalidad, que casi siempre empieza a forjarse a ejemplo del padre. ¿Queréis asistir, leyendo otro texto de Peter Pan, a las congojas económicas de un matrimonio modesto al que empiezan a llegar hijos?. (G. Torrente Ballester: "Aprendiz de hombre", Ibid., p. 29).

"Es importante que no olvidéis esta figura, que recordéis su nombre y sus hazañas; y no sólo las que llevó a cabo su genio militar, sino esa otra hazaña, callada, gris, dolorosa, de padre. Si estáis atentos a vuestra propia vida, si sabéis mirar y ver lo que a vuestro alrededor sucede, cualquier día descubriréis que, en el fondo, vuestro padre, cualquier padre, es como el almirante Collingwood. Y quizá entonces sepáis y podáis aplicar al vuestro y a todos esa admiración que, desde ahora, sentís por el gran almirante inglés y comprenderéis cómo es cierto que el padre es la columna vertebral de nuestra casa y de vuestra propia alma". (G. Torrente Ballester: "Aprendiz de hombre ", Ibid., p.33).

"Puede afirmarse que la familia, y especialmente la familia cristiana, caracterizada por la permanencia de sus fines y el orden de sus elementos, resulta ser el modelo de las demás formas de convivencia.

En la familia hay un orden. Todo orden resulta lógicamente de la existencia y necesidad de alcanzar unos fines. El orden es necesario siempre, ni los juegos mas sencillos pueden prescindir de él. Se ve muy bien cómo en las competiciones deportivas los equipos más disciplinados son siempre los más eficaces, y un motor funciona bien cuando está ajustado. Pero los motores, como las personas y como todo en la vida, tienden a desajustarse. De ahí la necesidad de un principio que mantenga así la puesta a punto más eficaz de todos sus elementos. Este principio es la autoridad. La autoridad proporciona la forma y la unidad. Una familia desorganizada, donde cada miembro fuera a lo suyo sin contar con los demás, perdería toda su fuerza y valor". (José María Poveda Ariño: "Formación social". Ed. Doncel, Madrid 1960, pp. 82-84).

"Y si a los elementos físicos y naturales agregamos los principios de orden y autoridad, que mantienen la unidad de sus fines, y el amor, que los hace solidarios, con todo el juego de deberes, derechos y obligaciones entre los distintos miembros, tendremos, por último, los elementos morales de la sociedad familiar". (José María Poveda Ariño: "Formación social", Ibid., p. 85).

"Tan importante en la familia es mandar como obedecer, y tan incómodo lo uno como lo otro, aún cuando en realidad ni lo uno ni lo otro son mejor o peor. Lo en verdad mejor es mantener la unidad de orden, pues la autoridad a secas acabaría con el calor del hogar. Se manda, como se ha dicho, por algo y para algo". (José María Poveda Ariño: "Formación social", Ibid., p. 87).

"El hombre que empieza formándose en la familia, parece como si a fin de cuentas se formara para poder constituir en su día de mañana una nueva familia. La familia es como un gran invento que hacemos todos los hombres". (José María Poveda Ariño: "Formación social", Ibid., p. 88).

"Entre los padres cabe establecer igualmente diferencias complementarias: La llamada patria potestad, autoridad paterna, fundada en los valores personales, espiritual y moral, que el padre está llamado a representar. Todos empezamos por querernos parecer a nuestro padre, y en la comparación de nuestro padre con los de nuestros compañeros y amigos siempre quisiéramos que el nuestro fuera el mejor. Nuestro padre es quien más disfruta llevándonos de la mano en nuestros primeros pasos. El padre quiere siempre que sus hijos sean valerosos e inteligentes. Su autoridad procede de Dios". (José María Poveda Ariño: "Formación social", Ibid., pp. 88-89).

"Algo hay en el fondo de nuestro ser que nos mueve al respeto, obediencia y confianza que los padres merecen. Siempre serán nuestros mejores amigos. Nadie como ellos, fuera de Dios, desea tanto nuestro bien. Ellos son la forma viva de la Patria, que de ellos toma su nombre. Su callado esfuerzo, los sacrificios permanentes que, sin nosotros saberlo y antes de poderlo saber, se impusieron para sacarnos adelante, sólo los comprenderemos cuando un día, lejano aún, lleguemos a ser padres". (José María Poveda Ariño: "Formación social", Ibid., p. 89).

"¿Veis el árbol? Como surgen de la tierra, así nacemos de nuestra madre. La semilla que el padre siembra en ella gracias al amor germinará también con el amor. Y como el árbol se desarrolla con la luz que busca, los hijos crecen buscando la luz de la verdad, del bien y de la belleza. El sol, la lluvia y los vientos fortalecen el tronco del árbol; y del robusto tronco, la unión amorosa de los padres, saldrán ramas fuertes, frutos maduros, los hijos. Y como en el árbol sano la savia llega a todas partes, así la familia, amorosa unida será capaz de vivificarlo todo". (José María Poveda Ariño: "Formación social", Ibid., p. 90).

* * * * *

"Los españoles deben servicio fiel a la Patria, lealtad al Jefe del Estado y obedecer a las leyes". (Fuero de los Españoles, Capítulo I, Artículo 2).

"Los españoles tienen derecho al respeto de su honor personal y familiar. Quien lo ultraje, cualquiera que fuera su condición, incurrirá en responsabilidad". (Fuero de los Españoles, Capítulo I, Artículo 4).

"Todos los españoles tienen derecho a participar en las funciones de carácter representativo, a través de la familia, el municipio y el sindicato, sin perjuicio de otras representaciones que las leyes establezcan". (Fuero de los Españoles, Capítulo I, Artículo 10).

"El Estado reconoce y ampara la familia como institución natural y fundamental de la sociedad, con derechos y deberes anteriores y superiores a toda ley humana positiva. El matrimonio será uno e indisoluble. El Estado protegerá especialmente a las familias numerosas". (Fuero de los Españoles, Capítulo II, Artículo 22).

"Los padres están obligados a alimentar, educar e instruir a sus hijos. El Estado suspenderá el ejercicio de la patria potestad o privará de ella a los que no la ejerzan dignamente, y transferirá la guardia o educación de los menores a quienes por Ley corresponda". (Fuero de los Españoles, Capítulo II, Artículo 23).

"El Estado facilitará a todos los españoles el acceso a las formas de propiedad más íntimamente ligadas a la persona humana, hogar familiar, heredad, útiles de trabajo y bienes de uso cotidiano". (Fuero de los Españoles, Capítulo II, Artículo 31).

"Todos los españoles serán amparados por el Estado en su derecho a una retribución justa y suficiente, cuando menos, para proporcionar a ellos y sus familiares el bienestar que les permita una vida normal y digna". (Fuero de los Españoles, Capítulo III, Artículo 27).

"La propiedad privada como medio natural para el cumplimiento de los fines individuales, familiares y sociales, es reconocida y amparada por el Estado". (Fuero de los Españoles, Capítulo III, Artículo 30).

"El Estado facilitará a todos los españoles el acceso a las formas de propiedad más íntimamente ligadas a la persona humana: hogar familiar, útiles de trabajo y bienes de uso cotidiano". (Fuero de los Españoles, Capítulo III, Artículo 31).

"La retribución del trabajo será, como mínimo, suficiente para proporcionar al trabajador y su familia una vida moral y digna". (Fuero del Trabajo, Declaración III, Punto 1).

"Se establecerá el subsidio familiar por medio de organismos adecuados". (Fuero del Trabajo, Declaración III, Punto 2).

"Se tenderá a dotar a cada familia campesina de una pequeña parcela, el huerto familiar, que le sirva para atender a sus necesidades elementales y ocupar su actividad en los días de paro". (Fuero del Trabajo, Declaración V, Punto 4).

"El Estado asume la tarea de multiplicar y hacer asequibles a todos los españoles las formas de propiedad ligadas vitalmente a la persona humana, el hogar familiar, la heredad de la tierra y los instrumentos o bienes de trabajo para uso cotidiano". (Fuero del Trabajo, Declaración XII, Punto 2).

"El Estado reconoce la familia como célula primaria natural y fundamento de la sociedad, y al mismo tiempo como institución moral dotada de derecho inalienable y superior a toda ley positiva. Para mayor garantía de su conservación y continuidad, se reconocerá el patrimonio familiar inembargable". (Fuero del Trabajo, Declaración XII, Punto 3).

* * * * *

"Un ambiente definido y homogéneo, decisivo en la educación, constituido por la lengua, usos, costumbres, formas de vida, modales, estilos, ideas, opiniones, criterios, que forman ese ambiente y son el alma de la familia". (Torcuato Fernández Miranda: "El hombre y la sociedad". Ed. Doncel, Madrid 1959, p. 38).

"Así como no se ha encontrado hasta ahora un solo pueblo que no posea el arte de encender el fuego o que carezca de ideas primitivas religiosas, de la misma manera no conoce la etnografía un sólo ejemplar de pueblo en el cual sean ignoradas las instituciones del matrimonio y la familia". (Torcuato Fernández Miranda: "El hombre y la sociedad", Ibid., p. 38).

"La familia como unidad social tiene su raíz en la propia naturaleza del hombre, en la exigencia naturales del modo de ser humano, y por eso es una sociedad natural primaria anterior a toda otra sociedad, anterior al Estado, que en ella ha de basarse y que debe reconocerla en su propia esfera, con derechos anteriores al mismo Estado, que éste debe respetar como sagrados". (Torcuato Fernández Miranda: "El hombre y la sociedad", Ibid., p. 40).

"En este sentido la familia representa en la sociedad, lo que la célula en cualquier organismo, o lo que la celdilla en la colmena. Destruyendo celdillas o células, se destruiría la colmena o el organismo; destruyendo la familia se acabaría por destruir la sociedad.

La familia es célula de la sociedad también en otro sentido. Así como la célula sólo puede vivir dentro de un organismo mayor, aunque constituye por sí misma una unidad de vida; así, de la misma manera, la familia no puede vivir sino integrada en una sociedad mayor, en el Estado, aunque es por sí misma unidad de vida, con propia estructura, esfera y derechos.

Pero, sobre todo, la familia es célula primaria de la sociedad porque la sociedad se forja en la familia. La sociedad es antes que nada un sistema de normas, de uso, de modelos, de formas de obrar, sentir y pensar, etc. Hablamos la lengua española porque hemos nacido en España, porque vivimos en la sociedad española; si hubiéramos nacido en Francia o

Alemania hablaríamos francés o alemán. El ejemplo podríamos ampliarlo. Nuestros modos y manera de ser y pensar los hemos recibido de la sociedad a que pertenecemos". (Torcuato Fernández Miranda: "El hombre y la sociedad", Ibid., pp. 43-44).

"Así ha sido en todo. La religión que tenemos, la educación que practicamos, las formas de trato, el modo de vestir, de saludar, el comportamiento, los hábitos de higiene, todo eso lo hemos aprendido en la familia y lo hemos aprendido de la misma manera: por impregnación". (Torcuato Fernández Miranda: "El hombre y la sociedad", Ibid., p. 44).

"A esta unidad homogénea de la familia se une, pues, el carácter de aprendizaje. El niño es total y absolutamente receptivo. Una de las cosas que ha puesto de relieve la psicología psicoanalista es la enorme capacidad receptiva que tiene el niño, y que este primer ambiente familiar queda grabado para siempre en el niño, sellado, finado de modo indeleble". (Torcuato Fernández Miranda: "El hombre y la sociedad", Ibid., p. 46).

"Por tanto, un régimen de protección a las familias con hijos, o familias numerosas, que permita, mediante ayudas económicas adecuadas, que la mujer no trabaje fuera de casa, tiene importancia decisiva, pues es evidente que en la mayoría de los casos la mujer, casada y con hijos, no seguiría trabajando fuera de casa si los ingresos del marido fueran suficientes para el desenvolvimiento económico de la familia". (Torcuato Fernández Miranda: "El hombre y la sociedad". Ibid., p. 47).

* * * * *

"Quienes no asocien muy estrechamente el Ejército a la Patria no podrán formarse cabal y clara idea de su verdadero peso específico nacional, de la necesidad imperiosa de sus virtudes ni de los porqués y los cómo de sus modos de ser y de obrar. La misión del Ejército, y por tanto la de los militares, es eminentemente patriótica, patriótica al estilo agustiniano, con sentido y valor de amor y de servicio y con una jerarquización clara, concreta y terminante: Dios, Patria, familia, y después lo demás".

"De superior a subordinado todo tiene proyección y carácter paternal, incluso en el combate, mientras que las relaciones entre iguales llevan el signo de una fraternal camaradería. Esto explica y, si se quiere, justifica la denominación de "gran familia militar" adjudicada a nuestra colectividad armada, y también el que se llame "hogar del soldado" a la parte del cuartel más íntima, alegre y acogedora para la tropa. El general González de Mendoza ha escrito hace poco, y a mi juicio con toda exactitud: "El Ejército tiene que ser, y de hecho lo es, una prolongación de la familia, de lo social, en lo nacional. Las virtudes que

tenga, genéricamente hablando, la familia, serán también las que genéricamente tenga el Ejército que de ella se forma. Los vicios o defectos genéricos de la familia serán asimismo el germen de los vicios y defectos de su Ejército". (Emilio Alamán Ortega: "La familia y la acción social y educativa del Ejército", en Primer Curso de Problemas Familiares, Ediciones de la Secretaría Permanente de los Congresos de la Familia Española, Madrid 1963, pp. 10 y 17).

"En consecuencia, la familia es soberana y no está sometida a jurisdicción humana alguna de aquellos fines específicos que atienden al 'bonum prolis', que dicen los canonistas, y a los fines primarios y secundarios del matrimonio, y tienen derecho y deber de bautizar a los hijos, educarlos, darles de comer, forjar sus almas, enterrar a sus muertos, gozar de sus libertades específicas, proteger el santuario de la casa, que nadie pueda allanar salvo en caso de delito grave. Pero en todo lo demás la familia es imperfecta, no tiene autarquía, o sea autosuficiencia, fuera de la esfera de sus fines primarios y secundarios. Por eso, en lo sociológico la familia está subordinada al Estado como la parte al todo. Si el Estado ordena una movilización, no se pueden interponer madres poco espartanas cubriendo con el amor maternal "a su niño" para que no vaya a la guerra. Ante las interpretaciones cinematográficas del mandamiento de la Ley que dice 'Non uccidere', pesa más el deber que nos manda amar a los padres, y antes que a los padres, a la patria, y antes que a la patria, a Dios, y, como decían nuestros clásicos, en determinados supuestos, cuando los valores supremos peligran, 'culpa lethalis sit non bellare', es pecado mortal no luchar". (José María Codón Fernández: "La familia en la filosofía política", Ibid., pp. 44-45).

"Los habitantes de una casa, felices, desgraciados, comprendidos, incomprendidos, enfermos o sanos, determinan los sucesos positivos o adversos casi siempre impulsados por lo que trasciende de su vida familiar. El hombre es el rey; la mujer, los hijos, las ayudas, los humanos complementos necesarios para que el hombre alcance la plenitud".

"Lo que pasa es que desde que el mundo es mundo, el varón tiene ya por Dios asignada la primacía, su misión es crear, imperar; la de la mujer, compartir. El hombre nace para mandar; si la mujer alguna vez manda, es en ella estado transitorio o secundario; la misión fundamental asignada a ella y su vocación es otra. Lo que no quiere decir que si se pone a mandar, no lo haga bien, muchas veces mejor que los hombres; la Historia está llena de estos casos, pero la razón es quizás que ella, concedora de su debilidad, busca apoyos, y el hombre, por su vanidad, prefiere valerse por sí mismo.

Por eso la Sección Femenina, desde sus comienzos, vio como algo importantísimo, y como mejor servicio a prestar a la Patria, la formación de la mujer para la casa como compañera del hombre".

"Esta necesidad política, en apariencia ajena a la vida del hogar, es, sin embargo, uno de los fundamentos de la vida de la familia y de la Patria. Las unidades naturales de convivencia

de las que parte nuestra política: familia, municipio, sindicato, hacen preciso llenar de contenido político el primer núcleo de relación humana (la familia) donde se cultivan sentimientos y se transmiten tradiciones que van formando el sedimento de la Patria (Cultura, virtudes, heroísmos). Los verdaderos sentimientos, los que arrancan de verdad para el bien o para el mal nacen siempre en el seno de la familia, en la continuidad de la sangre y de las costumbres, con las novedades inherentes a cada generación. Incluso teorías modernas quieren demostrar que lo que el niño recibe desde los cero a los siete años queda en él como germen predominante de sus posibilidades y carácter futuros.

De lo dicho se desprende que la política es menester de todos, y que la mujer debe tener una participación en la política como, en general, debe tenerla en los demás oficios de la vida, siempre que esta participación no la impida el completo desarrollo de su peculiar modo de ser, y sirva, por el contrario, para perfeccionar la obra del hombre". (Pilar Primo de Rivera: "La mujer en casa", Ibid., pp. 313, 314 y 316).

* * * * *

"Que desaparezcan los partidos políticos. Nadie ha nacido nunca miembro de un partido político; en cambio, nacemos todos miembros de una familia; somos vecinos todos de un Municipio ; nos afanamos todos en el ejercicio de un trabajo. Pues si éstas son nuestras unidades naturales, si la familia y el Municipio y la corporación es en lo que de veras vivimos, ¿para qué necesitamos el instrumento intermedio y pernicioso de los partidos políticos, que, para unirnos en grupos artificiales empiezan por desunirnos en nuestras realidades auténticas?". (José Antonio Primo de Rivera, Discurso de Fundación de la Falange Española, en Textos de Doctrina Política, editado por la Sección Femenina, Madrid, 1959, p. 66).

"Nosotros sabemos que ni en la derecha ni en la izquierda está el remedio, sino en el resurgimiento de la auténtica España de debajo, estructurada en sus unidades reales; familia, municipio y sindicato. Entonces tendrán que guardar silencio los charlatanes de la política y ganarse el pan de los parásitos. Veréis cómo sin ellos volveréis a cumplir grandes destinos. Eran como vosotros, tenían nuestras mismas caras los que hicieron que este sol de la Mancha calentara la redondez del mundo sin dejar de mirarse en tierras españolas". (José Antonio Primo de Rivera, Discurso pronunciado en Quintanar del Rey, en Textos de Doctrina Política, editados por la Sección Femenina, Madrid 1959, p. 817).

"Queremos ver una España entera, armoniosa, fuerte, profunda y libre: libre como Patria, que no soporte mediatizaciones extranjeras ni trato colonial en lo económico, ni tenga sus fronteras y sus costas desguarnecidas, y libre para cada uno de sus hombres, porque no es libre por tener la libertad de morirse de hambre formando colas a las puertas de una fábrica

o formando cola a la puerta de un colegio electoral, sino que se es libre cuando se recobra la unidad entera: el individuo, como portador de un alma, como titular de un patrimonio; la familia, como célula social; el Municipio, como unidad de vida, restaurado otra vez en su riqueza comunal y en su tradición; los Sindicatos como unidad de existencia profesional y depositarios de la autoridad económica que se necesita para cada una de las ramas de la producción". (José Antonio Primo de Rivera, "El jefe que se equivocó", en textos de Doctrina Política, editados por la Sección Femenina, Madrid 1959, pp. 796-7).

"Mañana, pasado, dentro de cien años, nos seguirán diciendo idiotas: queréis desmontarlo para sustituirlo por otro Estado absorbente, anulador de la individualidad. Para sacar esta consecuencia, ¿íbamos nosotros a tomar el trabajo de perseguir los últimos efectos del capitalismo y del marxismo hasta la anulación del hombre? Si hemos llegado hasta ahí y si queremos evitar eso, la construcción de un orden nuevo la tendremos que empezar por el hombre, por el individuo, como occidentales, como españoles y como cristianos; tenemos que empezar por el hombre y pasar de sus unidades orgánicas y así subiremos del hombre a la familia, y de la familia al Municipio y, por otra parte, al Sindicato, y culminaremos en el Estado, que será la armonía de todo. De tal manera, en esta concepción político-históricomoral con que nosotros contemplamos el mundo, tenemos implícita la solución económica; desmontaremos el aparato económico de la propiedad capitalista que absorbe todos los beneficios, para sustituirlo por la propiedad individual, por la propiedad familiar, por la propiedad comunal y por la propiedad sindical". (José Antonio Primo de Rivera, Discurso sobre la Revolución Española, en Textos de Doctrina Política, editados por la Sección femenina, Madrid 1959, pp. 562-563).

"España ya no es una reunión de familias. Vosotros sabéis lo que era de entrañable esa familia. Todas vosotras, las mujeres de Cádiz, las mujeres de España, habéis cada una constituido vuestra familia, y pensabais otras construirla también a la española, en la única forma tradicional que nosotros podemos entender la familia. Pues bien: ya tenemos una magnífica institución que se llama divorcio. Con el divorcio ya es el matrimonio la más provisional de las aventuras, cuando la bella grandeza del matrimonio estaba en ser irrevocable, estaba en ser definitivo, estaba en no tener más salida que la felicidad o la salida por la tragedia, porque no saben muy bien de cosas profundas los que ignoran que lo mismo en los entrañables empeños de lo íntimo que en los más altos empeños históricos, no es capaz de edificar imperios quién no es capaz de dar fuego a sus naves cuando desembarca". (José Antonio Primo de Rivera, Discurso pronunciado en Cádiz, en Textos de Doctrina Política, editados por la Sección Femenina, Madrid 1959, pp. 74-75).

* * * * *

"El mismo clama a mí: Tú eres mi padre,

Mi Dios y la Roca de mi salvación".
También, yo mismo lo pondré como primogénito,
El altísimo de los reyes de la tierra.
Hasta tiempo indefinido conservaré mi bondad amorosa para con él,
Y mi pacto será fiel a él.
Y ciertamente estableceré su descendencia para siempre
Y su trono como los días del cielo.
Si sus hijos dejan mi ley
Y en mis decisiones judiciales no andan,
Si profanan mis propios estatutos
Y no guardan mis propios mandamientos,
Entonces tendré que dirigir mi atención a su transgresión aún con una vara
Y a su error aún con unos azotes". (Salmos 89: 26).

"Un hijo es sabio donde hay la disciplina de su padre, pero el burlador es uno que no ha oído la represión". (Proverbios 13: 1).

"La corona de los ancianos son los nietos, y la hermosura de los hijos son sus padres". (Proverbios 17: 6).

"Y ahora, oh Jehová, tú eres nuestro Padre. Nosotros somos el barro, y tú eres nuestro alfarero; y todos nosotros somos la obra de tu mano. No estés indignado, oh Jehová, hasta el extremo, y no te acuerdes para siempre de nuestro error". (Isaías 64: 8 y 9).

"Ustedes, pues, tienen que orar de esta manera: Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre. Venga tu reino. Efectúese tu voluntad, como en el cielo, también sobre la tierra. Danos hoy nuestro pan para este día; y perdónanos nuestras deudas, como nosotros hemos perdonado también a nuestros deudores. Y no nos metas en tentación, sino líbranos del inicuo". (Mateo 6: 9-13).

"Sin embargo, cuando los entreguen, no se inquieten acerca de cómo y qué han de hablar; porque se les dará en aquella hora lo que han de hablar; porque los que hablan no son únicamente ustedes sino que el espíritu de su Padre es lo que habla por ustedes". (Mateo 10: 19 y 20).

"El que le tiene mayor cariño a padre o madre que a mí no es digno de mí; y el que le tiene mayor cariño a hijo o a hija que a mí no es digno de mí". (Mateo 10: 37).

"Además, no llamen padre de ustedes a nadie sobre la tierra, porque uno sólo es su Padre, el Celestial. Tampoco sean llamados caudillos, porque su Caudillo es uno, el Cristo". (Mateo 23: 9 y 10).

"Pero él les dijo: ¿Por qué tuvieron que andar buscándome? ¿No sabían que tengo que estar en casa de mi Padre?. Sin embargo, no comprendieron el dicho que les habló". (Lucas 2: 49 y 50).

"Lo que mi Padre me ha dado es algo mayor que todas las otras cosas, y nadie puede arrebatarlas de la mano del Padre sino por mí. Si ustedes me hubieran conocido, hubieran conocido a mi Padre también; desde este momento lo conocen y lo han visto".(Juan 14: 6 y 7).

"No estoy escribiendo estas cosas para avergonzarlos, sino para amonestarlos como a mis hijos amados. Pues aunque tengan ustedes diez mil tutores en Cristo, ciertamente no tienen muchos padres; porque en Cristo Jesús yo he venido a ser padre de ustedes por medio de las buenas nuevas. Les suplico, por lo tanto: háganse imitadores de mí". (Pablo, 1 Corintos 4: 14-16).

"Ustedes, por supuesto, oyeron acerca de mí conducta en otro tiempo en el judaísmo, que hasta punto de exceso seguí persiguiendo a la congregación de Dios y devastándola, y estaba haciendo mayor progreso en el judaísmo que muchos de mi propia edad en mi raza, puesto que era mucho más celoso por las tradiciones de mis padres". (Pablo, Gálatas 1: 13-15).

"Por causa de esto doblo mis rodillas ante el Padre, a quien toda familia en el cielo y en la tierra debe su nombre". (Pablo, Efesios 3: 14 y 15).

"Un cuerpo hay, y un espíritu, así como ustedes fueron llamados a una sola esperanza a la cual fueron llamados; un Señor, una fe, un bautismo, un Dios y Padre de todos, que es sobre todos y por todos y en todos". (Pablo, Efesios 4: 4-6).

"Hijos, sean obedientes a sus padres en unión con el Señor, porque esto es justo: "Honra a tu padre y a tu madre"; que es el primer mandato con promesa: "Para que te vaya bien y dures largo tiempo sobre la tierra". Y ustedes, padres, no estén irritando a sus hijos, sino sigan criándolos en la disciplina y consejo autoritario de Jehová". (Pablo, Efesios 6: 1-4).

"Esposas, estén en sujeción a sus esposos, como es decoroso en el Señor. Esposos, sigan amando a sus esposas y no se encolericen amargamente con ellas. Hijos, sean obedientes a sus padres en todo, porque esto es muy agradable en el Señor. Padres, no estén exasperando a sus hijos, para que ellos no se descorazonen. Esclavos, sean obedientes en todo a los que sus amos en un sentido carnal, no con actos de servir al ojo, como quienes procuran agradar a los hombres, sino con sinceridad de corazón, con temor de Jehová. Cualquier cosa que estén haciendo, trabajen en ello de toda alma como para Jehová, y no para los hombres, porque ustedes saben que es de Jehová que recibirán el debido galardón de la herencia. Sirvan como esclavos al Amo, Cristo. Ciertamente el que está haciendo injusticia recibirá de vuelta lo que hizo injustamente, y no hay parcialidad". (Pablo, Colosenses 3: 18-25).

"Y vi, y, ¡miren! el Cordero de pie sobre el monte Sión, y con él ciento cuarenta y cuatro mil que tienen escrito en sus frentes el nombre de él y el nombre de su padre". (Juan, Revelación 14: 1).

"¿Quién es Dios? - Dios es nuestro Padre, que está en los cielos; Creador y Señor de todas las cosas, que premia a los buenos y castiga a los malos". (Catecismo de la Doctrina Cristiana, segundo grado, texto nacional, lección 5ª: Dios uno y trino, p. 12).

* * * * *

"La labor introductora a la vida comunitaria que es realizada por los padres al inculcar a sus hijos normas de urbanismo o conocimientos generales, y, sobre todo, con sus constantes y pedagógicas respuestas a los '¿por qué?' de sus hijos, curiosos espectadores de la sociedad, bien merece una correlativa contraprestación por parte de ésta. Un buen hijo es la mejor plataforma para la forja de un buen ciudadano, y, en todo caso, el bagaje de criterios aportados por todas las familias constituye la base primera de toda convivencia colectiva. Afortunadamente, esto es la manera de pensar del Nuevo Estado español, quién al crear la Organización juvenil en 1940, empezó una labor de colaboración y apoyo. Sus enseñanzas morales y culturales, sus grupos artísticos y manifestaciones deportivas, sus bibliotecas y sus centros docentes y sociales no han permitido otra cosa que hacer de los muchachos españoles unos hijos más honrados y cultos, más fuertes y alegres. Los sencillos, pero significativos 'día de la familia' de sus campamentos son una prueba concreta de este noble servicio". ("La familia y el nuevo horizonte". Departamento de Publicaciones de la Delegación Nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento. Colección Nuevo Horizonte, Madrid 1965, p. 45).

"La familia es una institución cuyo fin primario es la 'procreación y educación de la prole', como dice lapidariamente el Código de Derecho Canónico; una institución 'liberorum quaerendorum gratia'. Físicamente, el niño podría nacer sin conocer a sus padres, en un Hospital del Estado, con un número para el censo y una ficha. No podemos, a la verdad, imaginarnos sin horror el que, de pronto, toda una sociedad se convirtiera en una gigantesca Inclusa. Por el contrario, la comparación de lo que siempre ha ocurrido entre el hijo que tiene padres y el huérfano; entre el hijo legítimo, de padres conocidos y el expósito, nos sitúa ante las gigantescas posibilidades de la familia como centro procreador y educador. Respetamos las palabras: 'pro-crear' es 'casi-crear'; 'educar' es hacer de una nueva 'posibilidad' (en lo físico, en lo moral) un verdadero 'hombre'". (Manuel Fraga Iribarne: "La familia española ante la segunda mitad del siglo XX. Problemas y soluciones". Ediciones de la Secretaría Permanente de los Congresos de la Familia Española, Madrid 1959, p. 9).

"Adelante, pues, familias aquí presentes, escogidas entre las mejores y por eso mismo más obligadas a ello; adelante familias españolas que fuisteis siempre espejo de todas las virtudes cristianas; adelante familias de todo el mundo! !A convertir toda la tierra en una casa de Nazaret, donde la presencia del Niño Dios sea vuestro ejemplo vuestra fuerza y vuestro perpetuo consuelo!... Nuestra bendición, que os otorgamos de todo corazón quiere ser prenda de las mejores gracias del cielo para que tan alto ideal sea prontamente realizado". (Pío XII, 1 de agosto de 1958).

* * * * *

"Los cónyuges están obligados a vivir juntos, guardarse fidelidad y socorrerse mutuamente". (Código Civil, art. 56).

"El marido debe proteger a la mujer, y ésta obedecer al marido". (Código Civil, art. 57).

"La mujer está obligada a seguir a su marido donde quiera que éste fije su residencia. Los Tribunales, sin embargo, podrán con justa causa eximirle de esta obligación cuando el marido traslade su residencia a Ultramar o a país extranjero". (Código Civil, art. 58).

"El marido es el administrador de los bienes de la sociedad conyugal, salvo estipulación en contrario y lo dispuesto en el artículo 1.384". (Código Civil, art. 59).

"Tampoco puede la mujer, sin licencia o poder de su marido, adquirir por título oneroso ni lucrativo, enajenar sus bienes, ni obligarse, sino en los casos y con las limitaciones establecidas por la ley". (Código Civil, art. 61).

"Son nulos los actos ejecutados por la mujer contra lo dispuesto en los anteriores artículos, salvo cuando se trate de cosas que por su naturaleza estén destinadas al consumo ordinario de la familia, en cuyo caso las compras hechas por la mujer serán válidas. Las compras de joyas, muebles y objetos preciosos, hechas sin licencia del marido, sólo se convalidarán cuando éste hubiere consentido a su mujer el uso y el disfrute de tales objetos". (Código Civil, art. 62).

"La mujer gozará de los honores de su marido, excepto los que fueren estricta y exclusivamente personales, y los conservará mientras no contraiga nuevo matrimonio". (Código Civil, art. 64).

"Solamente el marido y sus herederos podrán reclamar la nulidad de los actos otorgados por la mujer sin licencia o autorización competente". (Código Civil, art. 65)

"Se presumirán hijos legítimos los nacidos después de los ciento ochenta días siguientes al de la celebración del matrimonio, y antes de los trescientos días siguientes a su disolución o la separación de los cónyuges. Contra esa presunción no se admitirá otra prueba que la de la imposibilidad física del marido para tener acceso con su mujer en los primeros veinte días de los trescientos que hubiesen precedido al nacimiento del hijo". (Código Civil, art. 108).

"Los hijos legítimos tienen derecho: 1° A llevar los apellidos del padre y de la madre. 2° A recibir alimentos de los mismos, de sus ascendientes, de sus hermanos, conforme al artículo 143. 3° A la legítima y demás derechos sucesorios que este Código les reconoce". (Código Civil, art. 114).

"El padre, y en su defecto la madre, tienen, respecto de sus hijos no emancipados: 1° El deber de alimentarlos, tenerlos en su compañía, educarlos e instruirlos con arreglo a su fortuna, y representarlos en el ejercicio de todas las acciones que puedan redundar en su provecho. 2° La facultad de corregirlos y castigarlos moderadamente". (Código Civil, art. 155).

"El padre, y en su caso la madre, podrán impetrar el auxilio de la Autoridad gubernativa, que deberá serles prestado, en apoyo de su propia autoridad, sobre sus hijos no emancipados, ya en el interior del hogar doméstico, ya para la detención y aún para la retención de los mismos en establecimientos de instrucción o en institutos legalmente

autorizados que los recibieren. Asimismo podrán reclamar la intervención del Juez municipal para imponer a sus hijos hasta un mes de detención en el establecimiento correccional destinado al efecto, bastando la orden del padre o madre, con el V^oB^o del Juez, para que la detención se realice". (Código Civil, art. 156).

* * * * *

"Las entidades naturales de la vida social: familia, municipio y sindicato, son estructuras básicas de la comunidad nacional. Las instituciones y corporaciones de otro carácter que satisfagan exigencias sociales de interés general deberán ser amparadas para que puedan participar eficazmente en el perfeccionamiento de los fines de la comunidad nacional". (Ley de Principios del Movimiento Nacional, Artículo VI).

"España, raíz de una gran familia de pueblos, con los que se siente indisolublemente hermanada, aspira a la instauración de la justicia y de la paz entre las naciones". (Ley de Principios del Movimiento Nacional, Artículo III).

"La comunidad nacional se funda en el hombre, como portador de valores eternos, y en la familia, como base de la vida social; pero los intereses individuales y colectivos han de estar subordinados siempre al bien común de la Nación, constituida por las generaciones pasadas, presentes y futuras. La Ley ampara por igual al derecho de todos los españoles". (Ley de Principios del Movimiento Nacional, Artículo V).

"El carácter representativo del orden político es principio básico en nuestras instituciones públicas. La participación del pueblo en las tareas legislativas y en las demás funciones de interés general se llevará a cabo a través de la familia, el municipio, el sindicato y demás entidades con representación orgánica que a este fin reconozcan las Leyes. Toda organización política de cualquier índole al margen de este sistema representativo, será considerada ilegal. Todos los españoles tendrán acceso a los cargos y funciones públicas según su mérito y capacidad". (Ley de Principios del Movimiento Nacional, Artículo VIII).

"El Jefe del Estado es el representante supremo de la Nación; personifica la soberanía nacional; ejerce el poder supremo político y administrativo; ostenta la Jefatura Nacional del Movimiento y cuida de la más exacta observancia de los Principios del mismo y demás Leyes fundamentales del reino, así como la continuidad del Estado y del Movimiento Nacional; garantiza y asegura el regular funcionamiento de los Altos Órganos del Estado y la debida coordinación entre los mismos; sanciona y promulga las leyes y provee a su ejecución; ejerce el mando supremo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire; vela por la

conservación del orden público en el interior y de la seguridad del Estado en el exterior; en su nombre se administra justicia; ejerce la prerrogativa de gracia; confiere, con arreglo a las leyes, empleos y cargos públicos y honores; acredita y recibe a los representantes diplomáticos y realiza cuantos actos le corresponden con arreglo a la Leyes Fundamentales del Reino". (Ley Orgánica del Estado, Título II, Artículo 6).

